



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

13720***Notificación de resolución de alcaldía de incoación de expedientes de ordenes de ejecución L.S. 56/2013***

Intentadas sin efecto las notificaciones practicadas de los acuerdos adoptados por esta alcaldía a los interesados que se relacionan, y al no haberse podido practicar, se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en concordancia con el artículo 61 de la misma, a la publicación en el boletín de esta comunidad autónoma de este anuncio en méritos del cual se pone en conocimiento de los interesados supra referidos la resolución de la alcaldía de día 12 de septiembre de 2012, así como los siguientes extremos relativos a la misma:

Expte. Nº.: 56/13-LS

Fecha iniciación del expediente: 15 de mayo de 2013

Fase del procedimiento correspondiente al acto advo.: Incoación expte. Orden de ejecución

Asunto: expte. Advo. Orden de ejecución (a la retirada de los tubos que vierten aguas sucias sobre la vía pública, y a su vez, que tales vertidos sean reconducidos de forma adecuada a la red de fecales del alcantarillado público. Todo ello previa solicitud y concesión de la correspondiente licencia de obras municipal y proceder también a la retirada de la acera pública los desprendimientos de tierra y piedras procedentes del solar)

Emplazamiento: San Luis, 20 de Costa d'en Blanes

Presunto responsable: Jayne Thursfield Rachel

Le comunico que el texto íntegro de dicho acto estará a su disposición en la unidad de inspección e infracciones de este ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas), de lunes a viernes. Esta publicación abreviada surtirá plenos efectos en los términos legalmente establecidos a contar a partir del vencimiento del plazo señalado sin que el interesado comparezca en el lugar indicado para conocer el acto.

Significarle que la citada resolución es un acto de trámite, por lo que no pone fin a la vía administrativa.

Calvià, a 8 de julio de 2013

La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Planeamiento y Patrimonio

(por Delegación de Alcaldía de 14 de Junio de 2011)

Eugenia Frau Moreno

